



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006

VISTO la Resolución N° 249/03 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, Ing. Mario Antonio ARLIA; a la Directora de Tesis, Mg. Silvina María FEENEY y a los Codirectores, Mg. José María VIRGILI y Dr. Roberto SOTELO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Mario Antonio ARLIA como aspirante a Magíster en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Silvina María FEENEY como Directora y al Mg. José María VIRGILI y al Dr. Roberto SOTELO como Codirectores de la Tesis "Aportes metodológicos para la enseñanza de la Química organizada en forma sistematizada en nodos cognitivos", presentada por el Ing. Mario Antonio ARLIA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 249 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1778/06

  
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento